



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 23 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 0611 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°210 de fecha 07.12.2022 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°70 de fecha 17.02.2023 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.622.972-5 a nombre de Pastelería y Cafetería Cugini Spa del SII. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 30.01.2023 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Contrato de Arriendo de fecha 22.08.2022. Comprobante de pago N°230554328 de fecha 01.02.2023 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local. Formularios 29 de octubre a diciembre del año 2022 y enero del año 2023 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
CONTRIBUYENTE:	PASTELERÍA Y CAFETERÍA CUGINI SPA.
R.U.T. N°:	77.622.972-5.
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL).
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, LOCAL 4, CONCÓN.
ROL N°:	6001-18.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2023
PATENTE	\$37.500.-
ASEO	\$26.000.-
TOTAL	\$63.500.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
REM/NAN/sgm.-
Distribución:
❖ Interesado.
❖ Secretaría Municipal.
❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
❖ Dirección de Obras.


MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
1. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado
23 FEB 2023